

para la del día siete de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Lectura de Boletines oficiales

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los días del tres del actual al que cursa, números del ciento treinta y tres al ciento treinta y ocho, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

R. O. autorizando la imposición de arbitrios extraordinarios sobre varias especies de Consumo

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación fecha tres de los corrientes en que el Gobernador transcribe la Real orden emanada del Ministerio de la Gobernación, de treinta del próximo pasado, por la cual se concede la autorización solicitada por este Ayuntamiento, para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de Consumo no tarifadas, á fin de cubrir el déficit de cincuenta mil pesetas que le resulta en su presupuesto ordinario de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos.



Propone la Comisión de Cementerio tener un jornalero para el cuidado de árboles arreglo de calles

La Comisión mixta del Cementerio, expone lo conveniente que sería tener un jornalero trabajando allí periódica ó constantemente, en el cuidado de árboles, apertura de hoyos para plantaciones, limpieza de cunetas, arreglo de calles y en todo lo demás que fuere necesario